



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 18 de Enero de 2017

Visto el Expediente Nº 28534/2016, con Oficio Nº 300-2016-DMEFR/HCH e Informe Nº 071-2016-OEPE/HCH, sobre aprobación del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Cayetano Heredia;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 300-2016-DMEFR/HCH, de fecha 6 de diciembre de 2016, la Jefe del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Cayetano Heredia, adjunta el Manual de Organización y Funciones del citado departamento para su aprobación;

Que, a través del Informe Nº 071-2016-OEPE/HCH, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emitió opinión técnica favorable para la aprobación del citado Manual, al encontrarse acorde a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, conforme a los cargos clasificados del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), aprobado por Resolución Directoral Nº 781-2016-HCH/DG; Asimismo, cumple con lo establecido en el acápite 5.4.10, Actualización del MOF, conforme a la Directiva Nº 007-MINSA/OGPE-V.02 "Los jefes de las unidades orgánicas evaluarán su Manual por lo menos una vez al año y, de requerir reajustes deberán efectuar las modificaciones de acuerdo a las normas;

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, por Resolución Ministerial Nº 603-2006-SA/DM, se aprueba la Directiva Nº 007-MINSA/OGPE-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y sus modificatorias;

Que, de acuerdo al artículo 57º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado con Resolución Ministerial Nº 216-2007/MINSA, el Departamento de Medicina Física y Rehabilitación es el órgano encargado de desarrollar la atención especializada e integral ejecutando los procedimientos y acciones destinadas a recuperar a su nivel máximo las potencialidades físicas, mentales y sociales;

Que, con Resolución Directoral Nº 329-2014-HNCH/DG, de fecha 30 de junio de 2014, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Cayetano Heredia;

Que, el objetivo del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Cayetano Heredia, es la de definir y establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones, relaciones internas y externas y los requisitos de los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal y contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia;

Que, de los precedentes anteriormente indicados se advierte que efectivamente resulta necesario aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Cayetano Heredia, con la finalidad de contar con un instrumento de comunicación y medio de capacitación e información para entrenar, capacitar y orientar permanentemente al personal;

Que, estando a los documentos de Visto, procede aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Cayetano Heredia,;

Con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de los Jefes del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación y de la Oficina de Asesoría Jurídica, Y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 6º, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** el Manual de Organización y Funciones (MOF), del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Cayetano Heredia, que en anexo aparte se adjunta y que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 329-2014-HNCH/DG, de fecha 30 de junio de 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones del citado Departamento, en la fecha indicada.

**Artículo 3º.-** Disponer que el Jefe del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Cayetano Heredia, realice el seguimiento de las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado en el artículo 1º de la presente resolución.

**Artículo 4º.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



SCAM/DSRC/BIC/bic  
C.c.:  
Dirección General  
Direcc. Planeam. Estrat.  
Dpto. Medicina Física y Rehabilitación  
Oficina Asesoría Jurídica  
(Archivo: PLANEAM. ESTRAT).

 MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
  
**Dr. SEGUNDO ACHO MEGO**  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P: 27291

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA  
FIEL DEL ORIGINAL

20 ENE. 2017

EMILIANO ELIAS SUAREZ QUISPE  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
FEDATARIO TITULAR  
INTERNO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y  
FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE  
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**



APROBADO POR: R.D. N° -HCH/DG

| APROBADO    | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
|-------------|---------------------|-----------|
| Fecha : / / | Fecha : / / 2016    |           |

Hospital Cayetano Heredia  
OPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN  
M.C. Gladys Rao García  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
CMP: 18753 RNE: 14566



**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.**

| INDICE   | PAG. |
|--|------|
| CAPITULO I OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES | 3    |
| CAPITULO II BASE LEGAL   | 4    |
| CAPITULO III CRITERIOS DE DISEÑO                                     | 5    |
| CAPITULO IV ESTRUCTURA ORGANICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL             | 7    |
| 4.1 Estructura Orgánica  | 7    |
| 4.2 Organigrama Estructural  | 8    |
| 4.3 Organigrama Funcional  | 9    |
| CAPITULO V CUADRO ORGANICO DE LOS CARGOS                             | 10   |
| CAPITULO VI DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES                                 | 11   |



2





**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.**

## CAPITULO II: BASE LEGAL

- Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 024-2001-SA que aprueba Reglamento de la Ley de Trabajo Médico.
- Decreto Supremo N° 013-2002 -SA. que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA que aprueba la Directiva N° 007-MINSA / OGPP- V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional".
- Resolución Ministerial N° 704-2016/MINSA que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS.
- Resolución Directoral N° 781-2016-HCH/DG que aprueba el reordenado del Cuadro para Asignación del Personal del Hospital Cayetano Heredia.
- Resolución Directoral N° 329-2014-HNCH/DG que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.



 **Hospital Cayetano Heredia**  
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN  
M.C. Gladys Bao García  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
CMP. 1875B RNE: 14566

**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.****CAPITULO III: CRITERIOS DE DISEÑO**

Para el desarrollo del presente manual se han aplicado los criterios que a continuación se mencionan:

**Eficacia y Eficiencia**

La eficacia expresada como la capacidad de los directivos y servidores para alcanzar las metas y resultados planificados, por lo cual las funciones se deben distribuir adecuadamente, asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando al máximo los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

La eficiencia para producir el máximo resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Se busca la mayor eficiencia en la utilización de los recursos, por lo tanto se debe eliminar la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.

**Racionalidad**

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse con el fin de obtener el máximo de efectividad con el menor costo posible.

**Unidad de Mando**

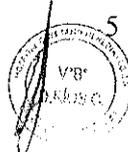
Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.

**Autoridad y responsabilidad**

Definición clara de las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, para que los cargos de nivel superior puedan delegar autoridad necesaria en los niveles inferiores y se puedan adoptar decisiones según las responsabilidades asignadas.

Las responsabilidades deben ser claramente definidas, para que no exista el riesgo que pueda ser evadida o excedida por algún funcionario o servidor.

La delegación de la autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas. Por su parte, todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.



**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.****CAPITULO III: CRITERIOS DE DISEÑO****Segregación de Funciones**

Las funciones y tareas de los servidores deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles que, entre otras, son: autorización, ejecución, registro, custodia de fondos, valores y bienes, y control de las operaciones, debiendo distribuirse a varios cargos evitando que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o unidad operativa, dado que por tratarse de funciones incompatibles, existe un alto riesgo de que pueda incurrirse en errores, despilfarros, actos irregulares o ilícitos.

**Sistematización**

Las funciones y tareas forman parte de sistemas, procesos, sub proceso ó actividades.

Las funciones deben tener un fin, es decir definirse en base a cumplimiento de los objetivos funcionales centrados en el usuario y estar interrelacionadas,

**Trabajo en Equipo**

La conformación de equipos de trabajo, para simplificar y flexibilizar la organización, acortando y agilizando la cadena de mando y facilitando preferentemente la ubicación en esos niveles a personal profesional, para disminuir costos al requerirse menos cargos jefaturales, así como facilitar la coordinación horizontal y las comunicaciones directas, reduciendo el papeleo y la formalidad burocrática.

**Mejoramiento Continuo**

Actividad recurrente que permite el cambio e innovación en la organización para lograr mejoras significativas en la atención de las necesidades de los usuarios externos e internos.

**Planeamiento y actualización del Manual de Organización y Funciones**

El diseño específico de las funciones de los cargos se articula a los objetivos definidos en el proceso de planeamiento estratégico y los objetivos funcionales del Reglamento de Organización y Funciones, para el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros.

La organización es dinámica y el Manual de Organización y Funciones debe actualizarse permanentemente cuidando de mantener el equilibrio, flexibilidad y ser acorde al perfil del cargo o puesto de trabajo.



**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.****CAPÍTULO IV: ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL****4.1 Estructura Orgánica:**

El Departamento de Medicina Física y Rehabilitación, es el órgano encargado de desarrollar la atención especializada e integral ejecutando los procedimientos y acciones destinados a recuperar a su nivel máximo las potencialidades físicas, mentales y sensoriales; depende de la Dirección General.

El Departamento de Medicina Física y Rehabilitación tiene la siguiente estructura funcional:

- Unidad de Afecciones Músculo Esqueléticas.
- Unidad de Lesiones Neurológicas.
- Unidad de Rehabilitación Pediátricas.

**Unidad de Afecciones Músculo Esqueléticas**, es la unidad funcional encargada de brindar atención especializada de patologías como: Lumbalgia, Cervicalgia, Dorsalgia, Mialgia, Gonartrosis y otras Osteoartrosis, Entesopatías, Escoliosis, Fibromialgia, entre otras; depende del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.

**Unidad de Lesiones Neurológicas**, es la unidad funcional encargada de brindar atención especializada de patologías como: Hemiplejía, Cuadruplejía, Diplejía, Parálisis de Bell, Cialgia, entre otros; depende del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.

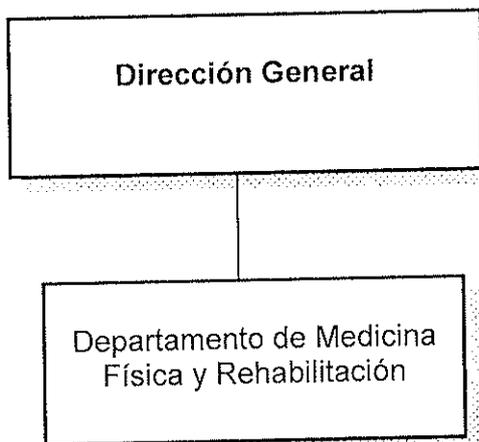
**Unidad de Rehabilitación Pediátricas**, es la unidad funcional encargada de brindar atención especializada de patologías como: Retardo del Desarrollo Psicomotor, Síndrome de Down, Parálisis Cerebral, Espasmofemia, Trastornos de Aprendizaje, Rotacismo, Disglosia, entre otros, depende del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.



Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.

### CAPÍTULO IV: ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

#### 4.2 Organigrama Estructural:

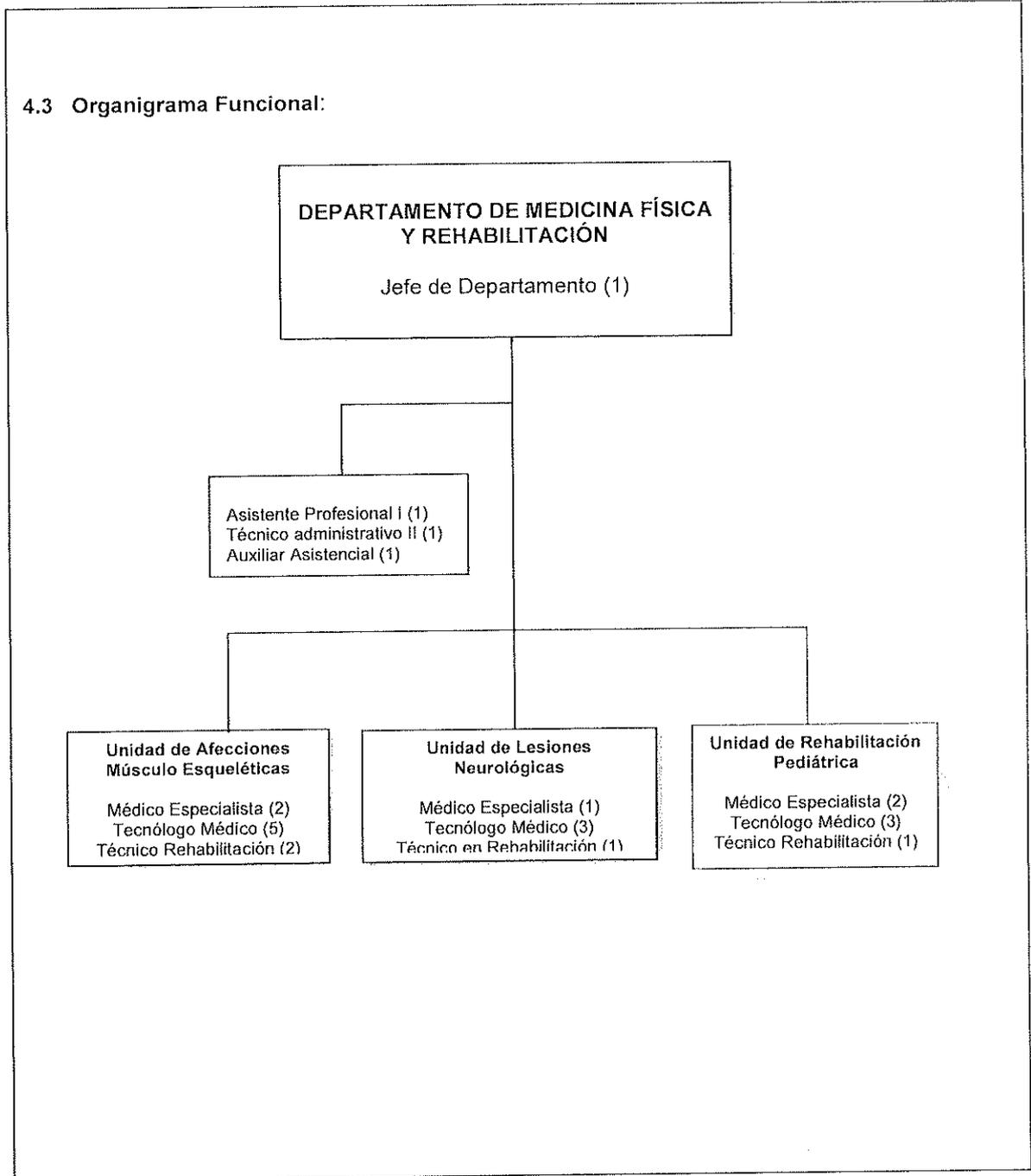


Hospital Cayetano Heredia  
OPTO. DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

M.C. Gladys Bao García  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
CMP: 18753 RNE: 14566

Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.

4.3 Organigrama Funcional:



Hospital Cayetano Heredia  
OPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN  
M.C. Gladys Bao García  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
CMP. 12/53 RNE: 14566

Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.

CAPITULO V

CUADRO ORGÁNICO DE CARGO

| XIX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN |                             |          |               |       |                     |   |
|--|-----------------------------|----------|---------------|-------|---------------------|---|
| DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:  |                             |          |               |       |                     |   |
| Nº DE ORDEN  | CARGO ESTRUCTURAL           | CÓDIGO   | CLASIFICACIÓN | TOTAL | SITUACIÓN DEL CARGO |   |
|  |                             |          |               |       | O                   | P |
| 0657   | Jefe/a de Departamento      | 13719003 | SP-DS         | 1     |                     | 1 |
| 0658 / 0662  | Médico Especialista         | 13719005 | SP-ES         | 5     | 5                   |   |
| 0663 / 0673  | Tecnólogo Médico            | 13719005 | SP-ES         | 11    | 11                  |   |
| 0674   | Asistente Profesional I     | 13719005 | SP-ES         | 1     | 1                   |   |
| 0675 / 0678  | Técnico/a en rehabilitación | 13719006 | SP-AP         | 4     | 4                   |   |
| 0679   | Técnico/a Administrativo II | 13719006 | SP-AP         | 1     | 1                   |   |
| 0680   | Técnico/a Asistencial       | 13719006 | SP-AP         | 1     | 1                   |   |
| TOTAL ÓRGANO   |                             |          |               | 24    | 23                  | 1 |



Hospital Cayetano Heredia  
 DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN  
 M.C. Gladys Bao García  
 JEFA DE DEPARTAMENTO  
 CMP. 18753 RNE: 17566

**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.**

**CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS**

|   |                     |                  |
|---|---------------------|------------------|
| <b>ORGANO / UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN</b> |                     |                  |
| <b>CARGO CLASIFICADO: JEFE DE DEPARTAMENTO</b>                                    | <b>Nº DE CARGOS</b> | <b>Nº DE CAP</b> |
| <b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 13719003</b>                                     | <b>1</b>            | <b>657</b>       |

**1.- FUNCION BASICA**

Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar todas las actividades administrativas, asistenciales, docentes y de investigación en su labor médica - administrativa del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital.

**2. RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Director General del Hospital Cayetano Heredia.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Jefes de Unidad y personal administrativo dependientes del Departamento.
- De coordinación con las diferentes Unidades Orgánicas del Hospital.
- De coordinación con el Comité Hospitalario de Residentado Médico.

Relaciones externas:

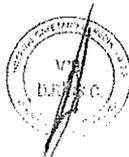
- Con el Ministerio de Salud (MINSA).
- Con autoridades judiciales, policiales y administrativas para remisión de información solicitada.
- Con las diferentes Instituciones públicas y privadas en lo referente a la mejor atención de los pacientes, al Pre y Post grado, investigación, previo conocimiento del Director General.

**3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**

- 3.1. Representa por delegación, al Director General del Hospital en reuniones técnicas, ante Organismo Público y privados en actividades relacionadas al cargo.
- 3.2. Autoriza y convoca la ejecución de reuniones técnicas administrativas, asistenciales y de docencia e investigación en el Departamento y unidades a su cargo.
- 3.3. Supervisa y monitorea la labor de los jefes de unidad dependientes del departamento en concordancia con las normas y directivas vigentes.
- 3.4. Autoriza la ejecución de la programación del rol de trabajo, vacaciones, cambios de turnos y otros del personal del departamento y servicios a su cargo.
- 3.5. Controla, supervisa y evalúa la labor del personal asignado a su cargo, emitiendo las recomendaciones, felicitaciones y sanciones pertinentes según su nivel de competencia.

**4 FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- 4.1 Planificar, organizar, conducir, coordinar y controlar los procesos del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación de acuerdo a las normas y dispositivos legales vigentes.
- 4.2 Participar en la elaboración y actualización de documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión institucionales: ROF, CAP, Plan Estratégico Institucional, POA y otros.
- 4.3 Elaborar, proponer, monitorear el cumplimiento de los documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión del Servicio: Plan de Trabajo, MOF, MAPROS.
- 4.4 Coordinar con los jefes de servicio la programación, ejecución y control de sus actividades técnico administrativa, asistenciales, docentes y de investigación.
- 4.5 Elaborar, proponer y difundir las normas, directivas relacionadas con las funciones del Departamento.
- 4.6 Conducir la elaboración, actualización, implementación y cumplimiento de las guías de práctica clínica, de procedimientos y consentimientos informados necesarios para la atención del paciente.
- 4.7 Planificar, conducir, monitorear y evaluar las campañas y acciones preventivos promocionales, incluyendo las Estrategias Sanitarias dentro de sus competencias de acuerdo a los Lineamientos de Política vigente.
- 4.8 Elaborar informes técnicos relacionados con las funciones del Departamento.



**Hospital Cayetano Heredia**  
 DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN  
 M.C./ Gladys Bao García  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 C.M.P. 18753 R.N.E. 14666

**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.**

- 4.9 Autorizar, supervisar y controlar a través de los jefes de servicios el cumplimiento de guías y procedimientos de atención.
- 4.10 Analizar la información estadística correspondiente al Departamento así como difundirla a los servicios a su cargo.
- 4.11 Gestionar ante la unidad orgánica responsable el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos asignado al departamento, así como del cumplimiento de los mismos.
- 4.12 Promover y conducir a través de los servicios, las actividades de docencia e investigación así como participar en las actividades de educación médica continua.
- 4.13 Vigilar el cumplimiento de la atención y procedimientos médicos del Departamento con calidad y respeto a las normas de ética médica.
- 4.14 Hacer que los servicios apliquen las normas y medidas de bioseguridad en las áreas correspondientes para evitar infecciones intra hospitalarias, vigilando se cumpla con el proceso de segregación de residuos sólidos.
- 4.15 Proponer y evaluar al responsable de las estrategias sanitarias asignados al Departamento.
- 4.16 Aplicar mecanismos de seguridad interna en salvaguarda de los documentos, equipos y/o recursos asignados al servicio.
- 4.17 Las demás funciones que le asigne el Director General del Hospital.

**5 REQUISITOS MÍNIMOS**

**Educación**

- Título Profesional de Médico Cirujano.
- Título de Especialista en Medicina Física y Rehabilitación.
- SERUMS o SECIGRA.
- Contar con Registro de Especialista otorgado por el Colegio Médico del Perú.
- Habilitación Profesional.
- Estudios de Gestión o administración de servicios de Salud u hospitales.

**Deseable:**

- Estudios de Maestría o Doctorado en Gerencia de Servicios de Salud, Salud Publica o afines.

**Experiencia**

- Experiencia mínima de 10 años de trabajo médico.
- Experiencia mínima de 05 en la especialidad.
- Experiencia en la ejecución de actividades docentes y/o investigación en su área.

**Capacidades, Habilidades y Aptitudes**

- Capacidad de dirección, coordinación, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de liderazgo orientado al logro de objetivos institucionales.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Actitud crítica y propositiva.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.

Para efectos de concurso se aplicará lo establecido en el Decreto Supremo N° 011-2002-SA "Reglamento de concurso para designar en los cargos de Jefaturas de Departamentos y Servicios de Institutos Especializados, Hospitales y Centros de Salud".

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: |
|----------------|---------------|---------------|----------------------|-----------|
|                |               |               |                      |           |



**Hospital Cayetano Heredia**  
**DPTO. DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION**  
 M.C. Gladys Bao Garcia  
 JEFA DE DEPARTAMENTO  
 CMP. 18753 RNE: 14566

**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.**

| ORGANO / UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN   |               |               |                      |
|--|---------------|---------------|----------------------|
| CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE PROFESIONAL I   | Nº DE CARGOS  | Nº DE CAP     |                      |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 13719005   | 1             | 674           |                      |
| <p><b>1.- FUNCION BASICA</b><br/>Ejecutar actividades técnicas administrativas de apoyo en el Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b><br/>Relaciones internas:<br/>                     - Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.<br/>                     - De coordinación con los jefes de Servicio y el personal médico del Departamento.</p> <p><b>3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO</b><br/>No le corresponde.</p> <p><b>4 FUNCIONES ESPECÍFICAS</b></p> <p>4.1 Recepcionar, clasificar y registrar en el Sistema de Trámite Documentario la documentación que ingresa y sale del Departamento.</p> <p>4.2 Redactar según indicaciones y criterio propio los documentos solicitados por la jefatura</p> <p>4.3 Distribuir y archivar los documentos administrativos de acuerdo a indicaciones de la jefatura.</p> <p>4.4 Realizar el control y seguimiento oportuno de los documentos que son emitidos y recepcionados por el Departamento.</p> <p>4.5 Colaborar en la identificación de necesidades de material y equipo de trabajo técnico administrativo en el área secretarial.</p> <p>4.6 Realizar el pedido de equipos e insumos necesarios para el funcionamiento del Departamento.</p> <p>4.7 Ingresar al sistema SICAP la programación horaria, vacaciones del personal médico y administrativo, previa revisión y aprobación del Jefe del Departamento.</p> <p>4.8 Realizar el ingreso de datos para la elaboración de la estadística y análisis de indicadores del Departamento.</p> <p>4.9 Cumplir con los reglamentos, manuales, normas y procedimientos administrativos y disposiciones vigentes dentro del departamento.</p> <p>4.10 Velar por la seguridad y conservación de los documentos, enseres y equipos del área administrativa del Departamento.</p> <p>4.11 Recepcionar y atender a comisiones, usuarios internos y externos en asuntos relacionados con el Departamento.</p> <p>4.12 Mantener reserva y confidencia de las actividades y documentos del Departamento.</p> <p>4.13 Las demás que le asigne el Jefe de Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.</p> <p><b>5 REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>Educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Título Profesional relacionada a la especialidad.</li> <li>▪ Capacitación técnica en el área.</li> <li>▪ Capacitación en computación e informática.</li> </ul> <p><b>Experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Experiencia mínima de 1 año en actividades técnicas</li> <li>▪ Experiencia en manejo de sistemas operativos, e Internet</li> </ul> <p><b>Capacidades, Habilidades y Aptitudes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacidad de coordinación, organización y control de los recursos asignados</li> <li>▪ Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>▪ Capacidad de innovación y aprendizaje</li> <li>▪ Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.</li> </ul> |               |               |                      |
| ELABORADO POR:   | REVISADO POR: | APROBADO POR: | ULTIMA MODIFICACION: |
|  |               |               | VIGENCIA:            |





**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.**

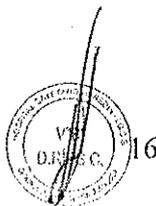
| ORGANO / UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN   |               |               |                                |
|--|---------------|---------------|--------------------------------|
| CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR ASISTENCIAL  | Nº DE CARGOS  | Nº DE CAP     |                                |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 13719006   | 1             | 680           |                                |
| <p><b>1. FUNCION BASICA</b><br/>Ejecutar actividades y labores auxiliares de asistencia a pacientes en el Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b><br/>Relaciones Internas<br/>                     - Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de Departamento.<br/>                     - Coordina y recibe información del personal médico y otros profesionales de la salud.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b><br/>No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</b><br/>                     4.1 Realizar actividades de clasificación y archivo de documentos del Departamento.<br/>                     4.2 Ejecutar labores auxiliares de apoyo a los profesionales.<br/>                     4.3 Organizar y realizar el seguimiento de los documentos que ingresen al Departamento, presentando periódicamente los informes de situación.<br/>                     4.4 Apoyar en la distribución de documentos administrativos de acuerdo a indicaciones de la jefatura.<br/>                     4.5 Recepcionar y atender a comisiones o delegaciones en asuntos relacionados con el Departamento.<br/>                     4.6 Velar por la seguridad y conservación de los documentos.<br/>                     4.7 Atender con amabilidad y buen trato a los usuarios.<br/>                     4.8 Informar y orientar sobre trámite documentario del Departamento.<br/>                     4.9 Las demás que le asigne el Jefe de Departamento de Medicina Física y Rehabilitación</p> <p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b><br/> <b>Educación</b><br/>                     ■ Estudios secundarios concluidos.<br/>                     ■ Capacitación técnica en el área.<br/>                     ■ Capacitación en computación e informática.</p> <p><b>Experiencia</b><br/>                     ■ Experiencia mínima de 1 año en actividades técnicas</p> <p><b>Capacidades, Habilidades y Aptitudes</b><br/>                     ■ Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.<br/>                     ■ Capacidad de innovación y aprendizaje.<br/>                     ■ Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.</p> |               |               |                                |
| ELABORADO POR:   | REVISADO POR: | APROBADO POR: | ULTIMA MODIFICACION: VIGENCIA: |
|  |               |               |                                |



Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.

# UNIDAD DE AFECCIONES MÚSCULO ESQUELÉTICAS

## CAPÍTULO VI: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS



Hospital Cayetano Heredia  
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

M.C. Gladys Bao García  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
CMP. 18759 RNE: 14566

**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.**

| ORGANO / UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN  |              |           |
|---|--------------|-----------|
| CARGO CLASIFICADO: MÉDICO ASISTENTE   | Nº DE CARGOS | Nº DE CAP |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 13719005  | 1            | 658       |
| <p><b>1.- FUNCION BASICA</b></p> <p>Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar todas las actividades administrativas, asistenciales, docentes, de investigación y difusión en su labor médica - administrativa de la Unidad Músculo Esqueléticas en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p>Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.</li> <li>- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Médicos Especialistas, profesional de la salud y técnicos a su cargo.</li> <li>- De coordinación con las diferentes Unidades Orgánicas del Hospital.</li> </ul> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b></p> <p>3.1. Representa por delegación, al Jefe de Departamento en reuniones técnicas, ante Organismos Públicos y privados en actividades relacionadas al cargo.</p> <p>3.2. Autoriza y convoca la ejecución de reuniones técnicas administrativas en la unidad a su cargo.</p> <p>3.3. Supervisa y monitorea la labor del personal de la unidad a su cargo en concordancia con las normas y directivas vigentes.</p> <p>3.4. Elabora la programación del rol de trabajo, vacaciones, cambios de turnos y otros del personal a su cargo.</p> <p>3.5. Controla, supervisa y evalúa la labor del personal asignado a su cargo.</p> <p><b>4 FUNCIONES ESPECÍFICAS</b></p> <p>4.1 Brindar y cumplir la atención médica y procedimientos en las diversas patologías de afecciones músculo esqueléticas, de acuerdo a su programación en consulta externa y hospitalización, con calidad y respeto a las normas de ética médica</p> <p>4.2 Planificar, organizar, conducir, coordinar, controlar y evaluar los procesos de la Unidad de Afecciones Músculo Esqueléticas de acuerdo a las normas y dispositivos legales vigentes.</p> <p>4.3 Verificar que la atención diagnóstico y tratamiento se desarrollen de acuerdo a lo establecido en guías y procedimientos médicos.</p> <p>4.4 Participar en actividades de Junta Médica cuando sea requerido.</p> <p>4.5 Elaborar y supervisar el cumplimiento de los horarios de trabajo, turnos, guardias y otros que otorgue al personal de su dependencia de acuerdo a las necesidades de la unidad y a disponibilidad del personal.</p> <p>4.6 Visar informes médicos y otros que resulten de la atención a los usuarios cuando sea pertinente.</p> <p>4.7 Autorizar, monitorear y supervisar las campañas y programas asignados a la unidad.</p> <p>4.8 Participar en la elaboración y actualización de documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión institucionales.</p> <p>4.9 Elaborar, proponer, monitorear el cumplimiento de los documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión del Servicio: POA, MOF, MAPROS.</p> <p>4.10 Conducir la elaboración, actualización, implementación y monitoreo de Guías de Prácticas Clínicas de procedimientos y consentimiento informado necesarios para la atención del paciente.</p> |              |           |



**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.**

- 4.11 Analizar la información estadística e indicadores de gestión correspondiente a la unidad, con una política de mejora continua y difundirlos al personal a su cargo.
- 4.12 Elaborar y remitir al Jefe de Departamento, los requerimientos del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de la unidad, así como informar el cumplimiento del mismo.
- 4.13 Promover y conducir a través de los servicios, las actividades de docencia e investigación así como participar en las actividades de educación médica continua.
- 4.14 Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar infecciones intra hospitalarias, vigilando se cumpla con el proceso de segregación de residuos sólidos.
- 4.15 Aplicar mecanismos de seguridad interna en salvaguarda de los documentos, equipos y/o recursos asignados al servicio.
- 4.16 Reemplazar en sus funciones al Jefe del Departamento durante su ausencia si fuera requerido.
- 4.17 Las demás funciones que le asigne el Jefe de Departamento.

**5 REQUISITOS MÍNIMOS**

**Educación**

- Título Profesional de Médico Cirujano.
- Título de Especialista en Medicina Física y Rehabilitación.
- Haber realizado SERUMS o SECIGRA.
- Contar con Registro de Especialista otorgado por el Colegio Médico del Perú.
- Habilitación Profesional.
- Estudios de Gestión o administración de servicios de Salud u hospitales.

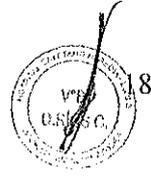
**Experiencia**

- Experiencia mínima de 03 años en la especialidad.
- Experiencia en la ejecución de actividades docentes y/o investigación en su área.

**Capacidades, Habilidades y Aptitudes**

- Capacidad de dirección, coordinación, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de liderazgo orientado al logro de objetivos institucionales.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Actitud crítica y propositiva.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: |
|----------------|---------------|---------------|----------------------|-----------|
|                |               |               |                      |           |



Hospital Cayetano Heredia  
 DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN  
 M.C. Gladys Bao García  
 JEFA DE DEPARTAMENTO  
 CMP. 18753 RNE: 14566

**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.**

| ORGANO / UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN  |              |           |
|---|--------------|-----------|
| CARGO CLASIFICADO: MÉDICO ASISTENTE   | Nº DE CARGOS | Nº DE CAP |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 13719005  | 1            | 659       |
| <p><b>1.- FUNCION BASICA</b></p> <p>Brindar atención médica especializada e integral de Medicina Física y Rehabilitación en consulta externa y hospitalización, con calidad y respeto a las normas de ética médica; así como actividades de docencia e investigación.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p>Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de Unidad.</li> <li>- De coordinación con las Unidades Funcionales del Departamento.</li> </ul> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b></p> <p>No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</b></p> <p>4.1 Brindar y cumplir la atención médica y procedimientos en las diversas patologías de afecciones músculo esquelético, de acuerdo a su programación en consulta externa y hospitalización, con calidad y respeto a las normas de ética médica.</p> <p>4.2 Elaborar la historia clínica, diagnosticar, elaborar un plan de trabajo coherente con la realidad del paciente y los recursos institucionales, interpretarlos y prescribir las indicaciones correspondientes no farmacológicas y farmacológicas, según las normas institucionales en consulta externa y hospitalización.</p> <p>4.3 Efectuar los registros de las atenciones brindadas a los pacientes en consulta externa y hospitalización, utilizando la Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionadas con la Salud.</p> <p>4.4 Cumplir con las actividades de Junta Médica e interconsultas cuando sea solicitada su participación.</p> <p>4.5 Realizar actividades de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.</p> <p>4.6 Participar en campañas y acciones preventivos promocionales.</p> <p>4.7 Participar en la elaboración y cumplir con los documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión del Servicio: POA, MOF, MAPROS.</p> <p>4.8 Elaborar informes médicos relacionados con la especialidad.</p> <p>4.9 Participar en la elaboración, actualización, implementación de las Guías de Práctica Clínica, procedimientos de atención y consentimiento informado, necesarios para la atención del paciente.</p> <p>4.10 Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias o infecciones asociadas al cuidado de la salud.</p> <p>4.11 Cumplir y vigilar durante sus atenciones la correcta de segregación de los residuos sólidos.</p> <p>4.12 Cumplir las normas y directivas para la ejecución de la investigación biomédicas en el campo de su competencia.</p> <p>4.13 Cumplir con la docencia en servicio en pre y post grado en el campo de su competencia y en el marco de los convenios correspondientes.</p> <p>4.14 Cumplir con las actividades de extensión docentes en actualización profesional y de difusión a la comunidad.</p> <p>4.15 Cumplir la programación del rol de trabajo, vacaciones del Departamento.</p> <p>4.16 Velar por la seguridad interna en salvaguarda de los documentos, equipos y/o recursos asignados a la Unidad.</p> <p>4.17 Las demás funciones que le asigne el Jefe de Unidad.</p> |              |           |



**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.**

**5 REQUISITOS MÍNIMOS**

**Educación**

- Título Profesional de Médico Cirujano.
- Título de Especialista en Medicina Física y Rehabilitación.
- Haber realizado SERUMS o SECIGRA.
- Contar con Registro de Especialista otorgado por el Colegio Médico del Perú.
- Habilitación Profesional.
- Estudios de Gestión o administración de servicios de Salud u hospitales.

**Experiencia**

- Experiencia mínima de 01 año en la especialidad.
- Experiencia en la ejecución de actividades docentes y/o investigación en su área.

**Capacidades, Habilidades y Aptitudes**

- Capacidad de dirección, coordinación, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de liderazgo orientado al logro de objetivos institucionales.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Actitud crítica y propositiva.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: |
|----------------|---------------|---------------|----------------------|-----------|
|                |               |               |                      |           |




**Hospital Cayetano Heredia**  
 OPTO. DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION  
 M.C. Gladys Bao Garcia  
 JEFA DE DEPARTAMENTO  
 CMP. 18753 RNE-14566

**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.**

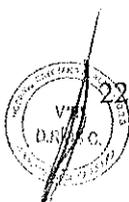
|   |               |               |                      |           |
|---|---------------|---------------|----------------------|-----------|
| <b>ORGANO / UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN</b>   |               |               |                      |           |
| CARGO CLASIFICADO: TECNÓLOGO MÉDICO   |               |               | Nº DE CARGOS         | Nº DE CAP |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 13719005  |               |               | 5                    | 663-667   |
| <b>1.- FUNCIÓN BÁSICA</b>   |               |               |                      |           |
| Realizar labores asistenciales a los pacientes ambulatorios y/o hospitalizados con afecciones músculo esquelético, con prontitud, eficacia, responsabilidad y respeto a las normas de ética; así como actividades de docencia e investigación.  |               |               |                      |           |
| <b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  |               |               |                      |           |
| Relaciones internas:  |               |               |                      |           |
| - Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de la Unidad.   |               |               |                      |           |
| - Coordina y ejecuta acciones con otros profesionales de la salud en lo referente a la labor asistencial  |               |               |                      |           |
| <b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b>  |               |               |                      |           |
| No le corresponde.  |               |               |                      |           |
| <b>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>   |               |               |                      |           |
| 4.1. Brindar tratamiento específico de rehabilitación según indicaciones de médico especialista y las normas y guías de atención.   |               |               |                      |           |
| 4.2. Ejecutar y vigilar al paciente durante la aplicación de la terapia prescrita.  |               |               |                      |           |
| 4.3. Elaborar informes sobre el estado y evolución del paciente en tratamiento.   |               |               |                      |           |
| 4.4. Informar al médico especialista tratante las complicaciones o eventos ocurridos durante el ejercicio de su función.  |               |               |                      |           |
| 4.5. Brindar a los padres o los responsables del paciente a su cargo los conocimientos necesarios a fin de que puedan participar activamente en su recuperación y rehabilitación.   |               |               |                      |           |
| 4.6. Aplicar técnicas y métodos especializados en el tratamiento de las actividades programadas.  |               |               |                      |           |
| 4.7. Apoyar y participar en actividades relacionadas con docencia e investigación.  |               |               |                      |           |
| 4.8. Participar en programas de capacitación en el campo de su competencia, programados y debidamente autorizado.   |               |               |                      |           |
| 4.9. Brindar información de carácter interno únicamente con la autorización de su jefatura.   |               |               |                      |           |
| 4.10. Informar, en su oportunidad, al responsable de la unidad funcional, acerca de las ocurrencias más importantes de su área de trabajo.  |               |               |                      |           |
| 4.11. Participar en los programas de prevención, promoción y educación para la salud.   |               |               |                      |           |
| 4.12. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias o infecciones asociadas al cuidado de la salud, así como la correcta segregación de residuos sólidos.   |               |               |                      |           |
| 4.13. Velar por el buen estado y conservación de los equipos y material médico de la unidad.  |               |               |                      |           |
| 4.14. Apoyar en la elaboración de informes del equipo y material existente en la unidad, conjuntamente con el responsable, así como las necesidades para el siguiente semestre.   |               |               |                      |           |
| 4.15. Las demás que le asigne el responsable de la unidad funcional.  |               |               |                      |           |
| <b>5. REQUISITOS MÍNIMOS</b>  |               |               |                      |           |
| <b>Educación</b>  |               |               |                      |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Título Profesional de Tecnólogo Médico.</li> <li>▪ Haber realizado SERUMS o SECIGRA.</li> <li>▪ Habilitado por el Colegio Profesional.</li> </ul>  |               |               |                      |           |
| <b>Experiencia</b>  |               |               |                      |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Experiencia mínima de 01 año en la especialidad.</li> <li>▪ Experiencia en la ejecución de actividades docentes e investigación en su área.</li> </ul>   |               |               |                      |           |
| <b>Capacidades, Habilidades y Aptitudes</b>   |               |               |                      |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.</li> <li>▪ Capacidad de innovación y aprendizaje</li> <li>▪ Actitud crítica y propositiva.</li> <li>▪ Actitud proactiva y con orientación a resultados.</li> <li>▪ Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.</li> </ul> |               |               |                      |           |
| ELABORADO POR:  | REVISADO POR: | APROBADO POR: | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: |
|   |               |               |                      |           |



Hospital Cayetano Heredia  
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN  
M.C. Gladys Bao García  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
CMP. 18753 RNE: 14566

**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.**

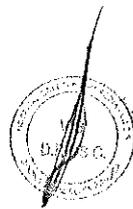
| ORGANO / UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN   |               |               |                      |           |
|--|---------------|---------------|----------------------|-----------|
| CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO EN REHABILITACIÓN   |               | Nº DE CARGOS  | Nº DE CAP            |           |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 13719006   |               | 2             | 675-676              |           |
| <p><b>1.- FUNCION BASICA</b><br/>Realizar labores de apoyo durante la aplicación de técnicas o terapias para la rehabilitación de la salud del paciente.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b><br/>Relaciones internas:<br/>- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de la Unidad.<br/>-</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b><br/>No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</b><br/>4.1. Aplicar métodos de masajes bajo indicaciones del profesional en rehabilitación.<br/>4.2. Apoyar en la realización de pruebas de fuerza muscular, goniometrías y otras, según indicación.<br/>4.3. Preparar y colocar los medios físicos: compresas húmedas calientes, frías.<br/>4.4. Realizar actividades de limpieza, desinfección de los equipos y materiales, de acuerdo a las normas establecidas.<br/>4.5. Informar, en su oportunidad, al responsable de la unidad funcional, acerca de las ocurrencias más importantes de su área de trabajo.<br/>4.6. Participar en los programas de prevención, promoción y educación para la salud.<br/>4.7. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias o infecciones asociadas al cuidado de la salud, así como la correcta segregación de residuos sólidos.<br/>4.8. Velar por el buen estado y conservación de los equipos y material médico de la unidad.<br/>4.9. Las demás que le asigne el responsable de la unidad funcional.</p> <p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b><br/><b>Educación</b><br/>• Título de Técnico en Rehabilitación de Instituto Superior.</p> <p><b>Experiencia</b><br/>▪ Experiencia mínima de 01 año en la especialidad.</p> <p><b>Capacidades, Habilidades y Aptitudes</b><br/>▪ Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.<br/>▪ Capacidad de innovación y aprendizaje<br/>▪ Actitud crítica y propositiva.<br/>▪ Actitud proactiva y con orientación a resultados.<br/>▪ Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.</p> |               |               |                      |           |
| ELABORADO POR:   | REVISADO POR: | APROBADO POR: | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: |



 **Hospital Cayetano Heredia**  
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN  
M.C. Gladys Bao García  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
CMP. 18753 RNE: 14566

# UNIDAD DE LESIONES NEUROLÓGICAS

## CAPÍTULO VI: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS



Hospital Cayetano Heredia  
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN  
M.C. Gladys Bao García  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
CMP. 18753 RNE. 14566

Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.

| ORGANO / UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN  |              |           |
|---|--------------|-----------|
| CARGO CLASIFICADO: MÉDICO ASISTENTE   | Nº DE CARGOS | Nº DE CAP |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 13719005  | 1            | 660       |
| <b>1 FUNCION BASICA</b>   |              |           |
| <p>Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar todas las actividades administrativas, asistenciales, docentes, de investigación y difusión en su labor médica - administrativa de la Unidad de Lesiones Neurológicas en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital.</p>  |              |           |
| <b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  |              |           |
| <p>Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.</li> <li>- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Médicos Especialistas, profesional de la salud y técnicos a su cargo.</li> <li>- De coordinación con las diferentes Unidades Orgánicas del Hospital.</li> </ul>  |              |           |
| <b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b>  |              |           |
| <p>3.1. Representa por delegación, al Jefe de Departamento en reuniones técnicas, ante Organismos Públicos y privados en actividades relacionadas al cargo.</p> <p>3.2. Autoriza y convoca la ejecución de reuniones técnicas administrativas en la unidad a su cargo.</p> <p>3.3. Supervisa y monitorea la labor del personal de la unidad a su cargo en concordancia con las normas y directivas vigentes.</p> <p>3.4. Elabora la programación del rol de trabajo, vacaciones, cambios de turnos y otros del personal a su cargo.</p> <p>3.5. Controla, supervisa y evalúa la labor del personal asignado a su cargo.</p>   |              |           |
| <b>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>   |              |           |
| <p>4.1. Brindar y cumplir la atención médica y procedimientos en las diversas patologías de lesiones neurológicas, de acuerdo a su programación en consulta externa y hospitalización, con calidad y respeto a las normas de ética médica</p> <p>4.2. Planificar, organizar, conducir, coordinar, controlar y evaluar los procesos de la Unidad de Lesiones Neurológicas de acuerdo a las normas y dispositivos legales vigentes.</p> <p>4.3. Verificar que la atención diagnóstico y tratamiento se desarrollen de acuerdo a lo establecido en guías y procedimientos médicos.</p> <p>4.4. Participar en actividades de Junta Médica cuando sea requerido.</p> <p>4.5. Elaborar y supervisar el cumplimiento de los horarios de trabajo, turnos, guardias y otros que se otorgue al personal de su dependencia de acuerdo a las necesidades de la unidad y a la disponibilidad del personal.</p> <p>4.6. Visar informes médicos y otros que resulten de la atención a los usuarios cuando sea pertinente.</p> <p>4.7. Autorizar, monitorear y supervisar las campañas y programas asignados a la unidad.</p> <p>4.8. Participar en la elaboración y actualización de documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión institucionales.</p> <p>4.9. Elaborar, proponer, monitorear el cumplimiento de los documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión del Servicio: POA, MOF, MAPROS.</p> <p>4.10. Conducir la elaboración, actualización, implementación y monitoreo de Guías de Prácticas Clínicas de procedimientos y consentimiento informado necesarios para la atención del paciente.</p> <p>4.11. Analizar la información estadística e indicadores de gestión correspondiente a la unidad, con una política de mejora continua y difundirlos al personal a su cargo.</p> <p>4.12. Elaborar y remitir al Jefe de Departamento, los requerimientos del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de la unidad, así como informar el cumplimiento del mismo.</p> |              |           |



Hospital Cayetano Heredia  
 DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN  
 M.C. Gladys Bao García  
 JEFA DE DEPARTAMENTO  
 CMP. 18753 BNE: 14566

**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.**

- 4.13. Promover y conducir a través de los servicios, las actividades de docencia e investigación así como participar en las actividades de educación médica continua.
- 4.14. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar infecciones intra hospitalarias, vigilando se cumpla con el proceso de segregación de residuos sólidos.
- 4.15. Aplicar mecanismos de seguridad interna en salvaguarda de los documentos, equipos y/o recursos asignados al servicio.
- 4.16. Reemplazar en sus funciones al Jefe del Departamento durante su ausencia si fuera requerido.
- 4.17. Las demás funciones que le asigne el Jefe de Departamento.

**5. REQUISITOS MÍNIMOS**

**Educación**

- Título Profesional de Médico Cirujano.
- Título de Especialista en Medicina Física y Rehabilitación.
- Haber realizado SERUMS o SECIGRA.
- Contar con Registro de Especialista otorgado por el Colegio Médico del Perú.
- Habilitación Profesional.
- Estudios de Gestión o administración de servicios de Salud u hospitales.

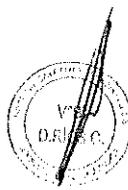
**Experiencia**

- Experiencia mínima de 03 años en la especialidad.
- Experiencia en la ejecución de actividades docentes y/o investigación en su área.

**Capacidades, Habilidades y Aptitudes**

- Capacidad de dirección, coordinación, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de liderazgo orientado al logro de objetivos institucionales.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Actitud crítica y propositiva.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: |
|----------------|---------------|---------------|----------------------|-----------|
|                |               |               |                      |           |



Hospital Cayetano Heredia  
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

M.C. Gladys Bao Garcia  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
CMP. 18753 RNE: 14566

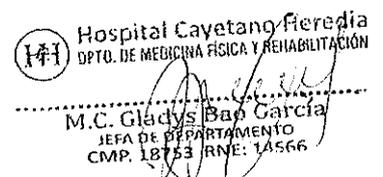
**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.**

| ORGANO / UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN   |               |               |                      |           |
|--|---------------|---------------|----------------------|-----------|
| CARGO CLASIFICADO: TECNÓLOGO MÉDICO  |               | Nº DE CARGOS  | Nº DE CAP            |           |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 13719005   |               | 3             | 668-670              |           |
| <p><b>1.- FUNCION BASICA</b><br/>Realizar labores asistenciales a los pacientes ambulatorios y/o hospitalizados con lesiones neurológicas, con prontitud, eficacia, responsabilidad y respeto a las normas de ética; así como actividades de docencia e investigación.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b><br/>Relaciones internas:<br/>- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de la Unidad.<br/>- Coordina y ejecuta acciones con otros profesionales de la salud en lo referente a la labor asistencial</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b><br/>No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</b></p> <p>4.1. Brindar tratamiento específico de rehabilitación según indicaciones de médico especialista y las normas y guías de atención.</p> <p>4.2. Ejecutar y vigilar al paciente durante la aplicación de la terapia prescrita.</p> <p>4.3. Elaborar informes sobre el estado y evolución del paciente en tratamiento.</p> <p>4.4. Informar al médico especialista tratante las complicaciones o eventos ocurridos durante el ejercicio de su función.</p> <p>4.5. Brindar a los padres o los responsables del paciente a su cargo los conocimientos necesarios a fin de que puedan participar activamente en su recuperación y rehabilitación.</p> <p>4.6. Aplicar técnicas y métodos especializados en el tratamiento de las actividades programadas.</p> <p>4.7. Apoyar y participar en actividades relacionadas con docencia e investigación.</p> <p>4.8. Participar en programas de capacitación en el campo de su competencia, programados y debidamente autorizado.</p> <p>4.9. Brindar información de carácter interno únicamente con la autorización de su jefatura.</p> <p>4.10. Informar, en su oportunidad, al responsable de la unidad funcional, acerca de las ocurrencias más importantes de su área de trabajo.</p> <p>4.11. Participar en los programas de prevención, promoción y educación para la salud.</p> <p>4.12. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias o infecciones asociadas al cuidado de la salud, así como la correcta segregación de residuos sólidos.</p> <p>4.13. Velar por el buen estado y conservación de los equipos y material médico de la unidad.</p> <p>4.14. Apoyar en la elaboración de informes del equipo y material existente en la unidad, conjuntamente con el responsable, así como las necesidades para el siguiente semestre.</p> <p>4.15. Las demás que le asigne el responsable de la unidad funcional.</p> <p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>Educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Título Profesional de Tecnólogo Médico.</li> <li>▪ Haber realizado SERUMS o SECIGRA.</li> <li>▪ Habilitado por el Colegio Profesional.</li> </ul> <p><b>Experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Experiencia mínima de 01 año en la especialidad.</li> <li>▪ Experiencia en la ejecución de actividades docentes e investigación en su área.</li> </ul> <p><b>Capacidades, Habilidades y Aptitudes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.</li> <li>▪ Capacidad de innovación y aprendizaje</li> <li>▪ Actitud crítica y propositiva.</li> <li>▪ Actitud proactiva y con orientación a resultados.</li> <li>▪ Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.</li> </ul> |               |               |                      |           |
| ELABORADO POR:   | REVISADO POR: | APROBADO POR: | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: |



**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.**

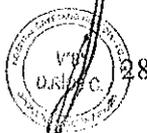
| ORGANO / UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN   |               |               |                      |
|--|---------------|---------------|----------------------|
| CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO EN REHABILITACIÓN   | Nº DE CARGOS  | Nº DE CAP     |                      |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 13719006   | 1             | 677           |                      |
| <p><b>1.- FUNCION BASICA</b><br/>Realizar labores de apoyo durante la aplicación de técnicas o terapias para la rehabilitación de la salud del paciente.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b><br/>Relaciones internas:<br/>- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de la Unidad.<br/>-</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b><br/>No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</b><br/>4.1. Aplicar métodos terapéuticos bajo indicaciones del profesional en rehabilitación.<br/>4.2. Apoyar en la realización de pruebas de fuerza muscular, goniometrías y otras, según indicación.<br/>4.3. Preparar y colocar los medios físicos: compresas húmedas calientes, frías.<br/>4.4. Realizar actividades de limpieza, desinfección de los equipos y materiales, de acuerdo a las normas establecidas.<br/>4.5. Informar, en su oportunidad, al responsable de la unidad funcional, acerca de las ocurrencias más importantes de su área de trabajo.<br/>4.6. Participar en los programas de prevención, promoción y educación para la salud.<br/>4.7. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias o infecciones asociadas al cuidado de la salud, así como la correcta segregación de residuos sólidos.<br/>4.8. Velar por el buen estado y conservación de los equipos y material médico de la unidad.<br/>4.9. Las demás que le asigne el responsable de la unidad funcional.</p> <p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b><br/><b>Educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Técnico en Rehabilitación de Instituto Superior.</li> </ul> <p><b>Experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Experiencia mínima de 01 año en la especialidad.</li> </ul> <p><b>Capacidades, Habilidades y Aptitudes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.</li> <li>▪ Capacidad de innovación y aprendizaje</li> <li>▪ Actitud crítica y propositiva.</li> <li>▪ Actitud proactiva y con orientación a resultados.</li> <li>▪ Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.</li> </ul> |               |               |                      |
| ELABORADO POR:   | REVISADO POR: | APROBADO POR: | ULTIMA MODIFICACION: |
|  |               |               |                      |
|  |               |               | VIGENCIA:            |



Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.

# UNIDAD DE REHABILITACIÓN PEDIÁTRICA

## CAPÍTULO VI: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS



Hospital Cayetano Heredia  
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN  
M.C. Gladys Bao García  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
CMP 18753 RNE 14566

**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.**

| ORGANO / UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN |              |           |
|--|--------------|-----------|
| CARGO CLASIFICADO: MÉDICO ESPECIALISTA                                     | Nº DE CARGOS | Nº DE CAP |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 13719005                                     | 1            | 661       |

**1 FUNCION BASICA**

Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar todas las actividades administrativas, asistenciales, docentes, de investigación y difusión en su labor médica - administrativa de la Unidad de Rehabilitación Pediátrica en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital.

**2. RELACIONES DEL CARGO**

Relaciones internas:

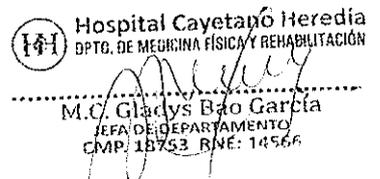
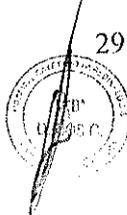
- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Médicos Especialistas, profesional de la salud y técnicos a su cargo.
- De coordinación con las diferentes Unidades Orgánicas del Hospital.

**3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**

- 3.1. Representa por delegación, al Jefe de Departamento en reuniones técnicas, ante Organismos Públicos y privados en actividades relacionadas al cargo.
- 3.2. Autoriza y convoca la ejecución de reuniones técnicas administrativas en la unidad a su cargo.
- 3.3. Supervisa y monitorea la labor del personal de la unidad a su cargo en concordancia con las normas y directivas vigentes.
- 3.4. Elabora la programación del rol de trabajo, vacaciones, cambios de turnos y otros del personal a su cargo.
- 3.5. Controla, supervisa y evalúa la labor del personal asignado a su cargo.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- 4.1 Brindar y cumplir la atención médica y procedimientos en las diversas patologías que requieran de rehabilitación pediátrica, de acuerdo a su programación en consulta externa y hospitalización, con calidad y respeto a las normas de ética médica.
- 4.2 Planificar, organizar, conducir, coordinar, controlar y evaluar los procesos de la Unidad de Rehabilitación Pediátrica de acuerdo a las normas y dispositivos legales vigentes.
- 4.3 Verificar que la atención diagnóstico y tratamiento se desarrollen de acuerdo a lo establecido en guías y procedimientos médicos.
- 4.4 Participar en actividades de Junta Médica cuando sea requerido.
- 4.5 Elaborar y supervisar el cumplimiento de los horarios de trabajo, turnos, guardias y otros que se otorgue al personal de su dependencia de acuerdo a las necesidades de la unidad y a la disponibilidad del personal.
- 4.6 Visar informes médicos y otros que resulten de la atención a los usuarios cuando sea pertinente.
- 4.7 Autorizar, monitorear y supervisar las campañas y programas asignados a la unidad.
- 4.8 Participar en la elaboración y actualización de documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión institucionales.
- 4.9 Elaborar, proponer, monitorear el cumplimiento de los documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión del Servicio: POA, MOF, MAPROS.
- 4.10 Conducir la elaboración, actualización, implementación y monitoreo de Guías de Prácticas Clínicas de procedimientos y consentimiento informado necesarios para la atención del paciente.



**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.**

- 4.11 Analizar la información estadística e indicadores de gestión correspondiente a la unidad, con una política de mejora continua y difundirlos al personal a su cargo.
- 4.12 Elaborar y remitir al Jefe de Departamento, los requerimientos del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de la unidad, así como informar el cumplimiento del mismo.
- 4.13 Promover y conducir a través de los servicios, las actividades de docencia e investigación así como participar en las actividades de educación médica continua.
- 4.14 Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar infecciones intra hospitalarias, vigilando se cumpla con el proceso de segregación de residuos sólidos.
- 4.15 Aplicar mecanismos de seguridad interna en salvaguarda de los documentos, equipos y/o recursos asignados al servicio.
- 4.16 Reemplazar en sus funciones al Jefe del Departamento durante su ausencia si fuera requerido.
- 4.17 Las demás funciones que le asigne el Jefe de Departamento.

**5. REQUISITOS MÍNIMOS**

**Educación**

- Título Profesional de Médico Cirujano.
- Título de Especialista en Medicina Física y Rehabilitación.
- Haber realizado SERUMS o SECIGRA.
- Contar con Registro de Especialista otorgado por el Colegio Médico del Perú.
- Habilitación Profesional.
- Estudios de Gestión o administración de servicios de Salud u hospitales.

**Experiencia**

- Experiencia mínima de 03 años en la especialidad.
- Experiencia en la ejecución de actividades docentes y/o investigación en su área.

**Capacidades, Habilidades y Aptitudes**

- Capacidad de dirección, coordinación, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de liderazgo orientado al logro de objetivos institucionales.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Actitud crítica y propositiva.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.

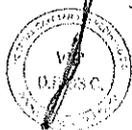
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: |
|----------------|---------------|---------------|----------------------|-----------|
|                |               |               |                      |           |



**Hospital Cayetano Heredia**  
 DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN  
 M.C. Gladys Bao García  
 JEFA DE DEPARTAMENTO  
 CMP. 18753 RNE: 14566

**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.**

| ORGANO / UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN  |              |           |
|---|--------------|-----------|
| CARGO CLASIFICADO: MÉDICO ASISTENTE   | Nº DE CARGOS | Nº DE CAP |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 13719005  | 1            | 662       |
| <b>1.- FUNCION BASICA</b>   |              |           |
| <p>Brindar atención médica especializada e integral de Medicina Física y Rehabilitación en consulta externa y hospitalización, con calidad y respeto a las normas de ética médica; así como actividades de docencia e investigación.</p>  |              |           |
| <b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  |              |           |
| <p>Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de Unidad.</li> <li>- De coordinación con las Unidades Funcionales del Departamento.</li> </ul>  |              |           |
| <b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b>  |              |           |
| <p>No le corresponde.</p>   |              |           |
| <b>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>   |              |           |
| <p>4.1 Brindar y cumplir la atención médica y procedimientos en las diversas patologías de rehabilitación pediátricas, de acuerdo a su programación en consulta externa y hospitalización, con calidad y respeto a las normas de ética médica.</p> <p>4.2 Elaborar la historia clínica, diagnosticar, elaborar un plan de trabajo coherente con la realidad del paciente y los recursos institucionales, interpretarlos y prescribir las indicaciones correspondientes no farmacológicas y farmacológicas, según las normas institucionales en consulta externa y hospitalización.</p> <p>4.3 Efectuar los registros de las atenciones brindadas a los pacientes en consulta externa y hospitalización, utilizando la Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionadas con la Salud.</p> <p>4.4 Cumplir con las actividades de Junta Médica e interconsultas cuando sea solicitada su participación.</p> <p>4.5 Realizar actividades de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.</p> <p>4.6 Participar en campañas y acciones preventivos promocionales.</p> <p>4.7 Participar en la elaboración y cumplir con los documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión del Servicio: POA, MOF, MAPROS.</p> <p>4.8 Elaborar informes médicos relacionados con la especialidad.</p> <p>4.9 Participar en la elaboración, actualización, implementación de las Guías de Práctica Clínica, procedimientos de atención y consentimiento informado, necesarios para la atención del paciente.</p> <p>4.10 Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias infecciones asociadas al cuidado de la salud.</p> <p>4.11 Cumplir y vigilar durante sus atenciones la correcta de segregación de los residuos sólidos.</p> <p>4.12 Cumplir las normas y directivas para la ejecución de la investigación biomédicas en el campo de su competencia.</p> <p>4.13 Cumplir con la docencia en servicio en pre y post grado en el campo de su competencia y en el marco de los convenios correspondientes.</p> <p>4.14 Cumplir con las actividades de extensión docentes en actualización profesional y de difusión a la comunidad.</p> <p>4.15 Cumplir la programación del rol de trabajo, vacaciones del Departamento.</p> <p>4.16 Velar por la seguridad interna en salvaguarda de los documentos, equipos y/o recursos asignados a la Unidad.</p> <p>4.17 Las demás funciones que le asigne el Jefe de Unidad.</p> |              |           |



Hospital Cayetano Heredia  
 DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN  
 M.C. Gladys Bazo García  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO  
 CMP/18753 RNE/14566

**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.**

**5. REQUISITOS MÍNIMOS**

**Educación**

- Título Profesional de Médico Cirujano.
- Título de Especialista en Medicina Física y Rehabilitación.
- Haber realizado SERUMS o SECIGRA.
- Contar con Registro de Especialista otorgado por el Colegio Médico del Perú.

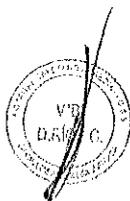
**Experiencia**

- Experiencia mínima de 01 año en la especialidad.
- Experiencia en la ejecución de actividades docentes y/o investigación en su área.

**Capacidades, Habilidades y Aptitudes**

- Capacidad de dirección, coordinación, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de liderazgo orientado al logro de objetivos institucionales.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Actitud crítica y propositiva.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.

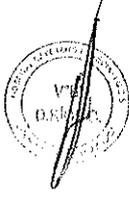
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: |
|----------------|---------------|---------------|----------------------|-----------|
|                |               |               |                      |           |




**Hospital Cayetano Heredia**  
 DFTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN  
 M.C. Gladys Bao García  
 JEFA DE DEPARTAMENTO  
 CMP/ 18753, RNE/ 14566

**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.**

| ORGANO / UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN  |               |               |                      |           |
|---|---------------|---------------|----------------------|-----------|
| CARGO CLASIFICADO: TECNÓLOGO MÉDICO   |               | Nº DE CARGOS  | Nº DE CAP            |           |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 13719005  |               | 3             | 671-673              |           |
| <p><b>1.- FUNCION BASICA</b><br/>Realizar labores asistenciales a los pacientes ambulatorios y/o hospitalizados con patologías que requieran rehabilitación pediátrica, con prontitud, eficacia, responsabilidad y respeto a las normas de ética; así como actividades de docencia e investigación.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b><br/>Relaciones internas:<br/>- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de la Unidad.<br/>- Coordina y ejecuta acciones con otros profesionales de la salud en lo referente a la labor asistencial</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b><br/>No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</b></p> <p>4.1. Brindar tratamiento específico de rehabilitación pediátrica según indicaciones del médico especialista según las normas y guías de atención.</p> <p>4.2. Ejecutar y vigilar al paciente durante la aplicación de la terapia prescrita.</p> <p>4.3. Elaborar informes sobre el estado y evolución del paciente en tratamiento.</p> <p>4.4. Informar al médico especialista tratante las complicaciones o eventos ocurridos durante el ejercicio de su función.</p> <p>4.5. Brindar a los padres o los responsables del paciente a su cargo los conocimientos necesarios a fin de que puedan participar activamente en su recuperación y rehabilitación.</p> <p>4.6. Aplicar técnicas y métodos especializados en el tratamiento de las actividades programadas.</p> <p>4.7. Apoyar y participar en actividades relacionadas con docencia e investigación.</p> <p>4.8. Participar en programas de capacitación en el campo de su competencia, programados y debidamente autorizado.</p> <p>4.9. Brindar información de carácter interno únicamente con la autorización de su jefatura.</p> <p>4.10. Informar, en su oportunidad, al responsable de la unidad funcional, acerca de las ocurrencias más importantes de su área de trabajo.</p> <p>4.11. Participar en los programas de prevención, promoción y educación para la salud.</p> <p>4.12. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias o infecciones asociadas al cuidado de la salud, así como la correcta segregación de residuos sólidos.</p> <p>4.13. Velar por el buen estado y conservación de los equipos y material médico de la unidad.</p> <p>4.14. Apoyar en la elaboración de informes del equipo y material existente en la unidad, conjuntamente con el responsable, así como las necesidades para el siguiente semestre.</p> <p>4.15. Las demás que le asigne el responsable de la unidad funcional.</p> <p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>Educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Título Profesional de Tecnólogo Médico.</li> <li>▪ Haber realizado SERUMS o SECIGRA.</li> <li>▪ Habilitado por el Colegio Profesional.</li> </ul> <p><b>Experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Experiencia mínima de 01 año en la especialidad.</li> <li>▪ Experiencia en la ejecución de actividades docentes e investigación en su área.</li> </ul> <p><b>Capacidades, Habilidades y Aptitudes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.</li> <li>▪ Capacidad de innovación y aprendizaje</li> <li>▪ Actitud crítica y propositiva.</li> <li>▪ Actitud proactiva y con orientación a resultados.</li> <li>▪ Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.</li> </ul> |               |               |                      |           |
| ELABORADO POR:  | REVISADO POR: | APROBADO POR: | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: |
|   |               |               |                      |           |



**Versión: 2.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.**

| ORGANO / UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN  |               |               |                      |           |
|---|---------------|---------------|----------------------|-----------|
| CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO EN REHABILITACIÓN  |               | Nº DE CARGOS  | Nº DE CAP            |           |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 13719006  |               | 1             | 678                  |           |
| <b>1.- FUNCION BASICA</b>   |               |               |                      |           |
| Realizar labores de apoyo durante la aplicación de técnicas o terapias para la rehabilitación de la salud del paciente.   |               |               |                      |           |
| <b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  |               |               |                      |           |
| Relaciones internas:  |               |               |                      |           |
| - Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de la Unidad.   |               |               |                      |           |
| -   |               |               |                      |           |
| <b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b>  |               |               |                      |           |
| No le corresponde.  |               |               |                      |           |
| <b>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>   |               |               |                      |           |
| 4.1. Aplicar métodos de masajes bajo indicaciones del profesional en rehabilitación.  |               |               |                      |           |
| 4.2. Preparar y colocar los medios físicos: compresas húmedas calientes, frías.   |               |               |                      |           |
| 4.3. Realizar actividades de limpieza, desinfección de los equipos y materiales, de acuerdo a las normas establecidas.  |               |               |                      |           |
| 4.4. Informar, en su oportunidad, al responsable de la unidad funcional, acerca de las ocurrencias más importantes de su área de trabajo.   |               |               |                      |           |
| 4.5. Participar en los programas de prevención, promoción y educación para la salud.  |               |               |                      |           |
| 4.6. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias o infecciones asociadas al cuidado de la salud, así como la correcta segregación de residuos sólidos.  |               |               |                      |           |
| 4.7. Velar por el buen estado y conservación de los equipos y material médico de la unidad.   |               |               |                      |           |
| 4.8. Las demás que le asigne el responsable de la unidad funcional.   |               |               |                      |           |
| <b>5. REQUISITOS MINIMOS</b>  |               |               |                      |           |
| <b>Educación</b>  |               |               |                      |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Técnico en Rehabilitación de Instituto Superior.</li> </ul>  |               |               |                      |           |
| <b>Experiencia</b>  |               |               |                      |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Experiencia mínima de 01 año en la especialidad.</li> </ul>  |               |               |                      |           |
| <b>Capacidades, Habilidades y Aptitudes</b>   |               |               |                      |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.</li> <li>▪ Capacidad de innovación y aprendizaje</li> <li>▪ Actitud crítica y propositiva.</li> <li>▪ Actitud proactiva y con orientación a resultados.</li> <li>▪ Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.</li> </ul> |               |               |                      |           |
| ELABORADO POR:  | REVISADO POR: | APROBADO POR: | ULTIMA MODIFICACION: | VIGENCIA: |
|   |               |               |                      |           |



  
 Hospital Cayetano Heredia  
 DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN  
 M.C. Gladys Bao García  
 JEFA DE DEPARTAMENTO  
 CMP. 18753 RNE: 34566

